

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que, a través del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), se sirva informar a esta H. Cámara sobre diversas cuestiones referentes a la implementación de tecnología 5G en la República Argentina, en particular:

- 1) Detalle la ubicación geográfica de cada una de las torres de comunicaciones o antenas de tecnología 5G que se han instalado o se prevé instalar en territorio argentino.
- 2) Informe los mecanismos de control previstos sobre la emisión de radiaciones electromagnéticas por la implementación de la red 5G.
- 3) Informe si desde el Gobierno Nacional se ha solicitado la realización de estudios sobre los riesgos que conlleva la exposición a emisiones electromagnéticas de tecnología 5G, tanto para la salud humana como de cualquier ser viviente.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En la actualidad, debido al incremento en la utilización de determinadas tecnologías, toda la población está expuesta a campos electromagnéticos en mayor o menor medida.

5G, o quinta generación, es la última tecnología de telefonía móvil inalámbrica. Esta tecnología promete mayor rendimiento y una amplia gama de nuevas aplicaciones. La red 5G depende de las señales que envían las ondas de radio - que son parte del espectro electromagnético- transmitidas desde una antena o torre de comunicaciones.

La radiación electromagnética utilizada por las tecnologías de telefonía celular ha generado preocupación por los riesgos a la salud de la exposición a los campos electromagnéticos. En el año 2014, la Organización Mundial de la Salud (OMS) indicó que "no se han establecido efectos adversos a la salud causados por el uso de teléfonos celulares". Sin embargo, la OMS junto con la Agencia Internacional para la Investigación de Cáncer (IARC) clasificó toda la radiación de las frecuencias de radio -de la cual las señales de móviles forman parte- como "posibles carcinógenos".

Si bien el rango de frecuencias de las señales 5G la ubican dentro de la banda no ionizante del espectro electromagnético, la exposición podría variar con el uso de múltiples haces de antenas 5G, la distancia a la fuente y la frecuencia de uso. Ante la inminente puesta en marcha de esta tecnología en nuestro país, y teniendo en cuenta la ausencia de estudios concluyentes sobre los perjuicios a la salud que pudiera ocasionar, consideramos necesario contar con toda la información pertinente previo a la implementación masiva de la tecnología 5G.

Por las consideraciones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.